



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-6489-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Junio de 2018

**Referencia:** 1-47-0000-1008-18-2

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1008-18-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma ICNA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2017-12904-APN-ANMAT#MS, por la cual se otorgó la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error en el artículo 1° se habilitó a la firma como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI2017-12904-APN-ANMAT#MS de fecha 26 de Diciembre de 2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma ICNA S.A., con domicilio legal en Av. Corrientes N° 5535, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Combate de los Pozos N° 2046, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Daniela Lorena González (Matrícula Nacional N° 16957) y con domicilio real en Deslinde N° 1609, Tristán Suarez, Ezeiza (lote 469), Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el ARTÍCULO 1° de la presente Disposición, el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento conferido a la firma ICNA S.A., otorgado según Disposición ANMAT N° DI-2017-12904-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 2°; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-1008-18-2

DISPOSICION N°

lz

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2018.06.22 09:34:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.06.22 09:34:26 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **ICNA S.A.**, con domicilio legal sito en la Av. Corrientes N° 5535, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Combate de Los Pozos N° 2046, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-5078-14-2.-

Disposiciones Nros. 12904/17 y 6489/18.-

Legajo N° 1160.-

**Vigente: Hasta el 26 de diciembre de 2022.-**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2018.-**



BARLARO Claudia Alicia  
CUIL 27142711139

.....  
**Lic. Roberto Daniel SIERRAS**

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ANMAT